CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo Nº 011 **De** 23 MAR 2021

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director encargado y se adoptan otras disposiciones "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y las conferidas en el articulo 35 numerales 18 y 20 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que, corresponde al consejo directivo de la Corporación conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 35 de los estatutos corporativos, entre otros autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que, en sesión ordinaria del consejo directivo de la fecha, el Director General de la corporación solicitó al consejo directivo se le autorice un permiso durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021.

Que, mediante resolución No. 070 del 8 de febrero de 2021, se autorizó el descanso compensado a los funcionarios de Corponor durante los días 29, 30 y 31 de marzo.

Que, en consecuencia, se hace necesario designar entre los funcionarios de la Corporación conforme a las normas vigentes, el encargo de reemplazar al Director General durante su ausencia temporal, de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del artículo 35 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013.

Que, el funcionario designado debe cumplir con los requisitos previstos para el desarrollo del cargo acorde a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994, y la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, por lo que se procedió a revisar entre los funcionarios del nivel directivo de la corporación, los que cumplen con dicho requerimiento.

El consejo directivo propone el nombre de MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ, quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación, la cual cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo.

Que, en merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA, el permiso durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021.

PARAGRAFO: Se autoriza la ausencia del Director General desde el día 24 de marzo al 4 de abril incluyendo los días compensados de semana santa, según resolución No. 070 del 8 de febrero 2021.

Acuerdo No. 011 **De** 23 MAR 2021

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un director encargado y se adoptan otras disposiciones "

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Director General encargado de Corponor a la Doctora MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ, quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación y cumple con los requisitos reglamentarios para acceder al cargo en referencia.

PARÁGRAFO: La designación en encargo se hace durante el tiempo que dure la ausencia del Director titular, pudiendo ser terminada con anterioridad en el evento del reintegro anticipado a las fechas autorizadas por parte del Director titular.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo tendrá efecto a partir del 24 de marzo hasta el 4 de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, 23 MAR 2021

EL PRESIDENTE CONSEJO DIRECTÍVO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

ACUERDO Nº 012 **de** 23 MAR 2021

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y las conferidas en el artículo 35 numerales 18 y 20 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013 y ,

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 35 de los Estatutos Corporativos, entre otros, autorizar las situaciones administrativas del Director General de la corporación.

Que, el Director General solicita se le concedan los seis (6) días de vacaciones que tiene suspendidas como consta en la resolución No. 699 del 5 de Julio de 2019 y el acuerdo No. 033 del 25 de Noviembre de 2019 del Consejo Directivo, y se le autoricen (15) días de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de enero 2019 al 10 de enero 2020.

Que, en consecuencia, se hace necesario designar entre los funcionarios de la Corporación conforme a las normas vigentes, el encargado de reemplazar al Director General durante su ausencia temporal, de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo 01 del 3 septiembre de 2013.

Que, el funcionario designado debe cumplir con los requisitos previstos para el desempeño del cargo, acorde a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994, y la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, por lo que se procedió a revisar entre los funcionarios del nivel directivo de la corporación, los que cumple con dicho requerimiento.

El Consejo Directivo propone, el nombre de MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación, la cual cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo.

Acuerdo No. 012 **de** 23 MAR 2021

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el disfrute de vacaciones al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.501.538 de Cúcuta, por el periodo de veintiún (21) días hábiles, entre el 5 de abril y el 3 de mayo de 2021.

PARAGRAFO: El Director General podrá reintegrarse en cualquier momento por necesidades del servicio, avisando a los miembros del consejo directivo.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Director General encargado de CORPONOR a la Doctora MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ, quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación, persona que cumple los requisitos reglamentarios para acceder al cargo en referencia.

PARAGRAFO: La designación en encargo se hace durante el tiempo que dure la ausencia del Director titular.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 23 MAR 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO